

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____/HOJA N° ____/

RESOLUCIÓN N° 368 /

ANTOFAGASTA, 06 SEP 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

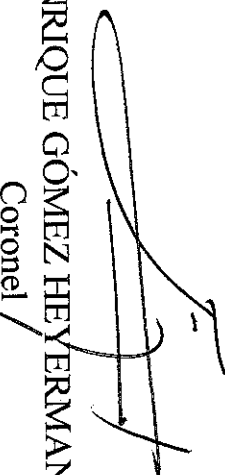
- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de bolsas cuádruples para el Banco de Sangre.
- Que estos insumos son necesarios para el manejo de transfusiones sanguíneas.
- Que técnicamente, sólo se encuentran aprobados los insumos distribuidos por el proveedor Grifols S.A., por lo tanto, por seguridad y confianza, los insumos deben ser adquiridos a la empresa indicada anteriormente.
- Que estos insumos no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación de los usuarios del área clínica.

RESUELVO:

Adquiérase por trato directo, al proveedor Grifols S.A., 60 cajas x 20 un. de Bolsa Cuádruple CPD-SAG Manitol 450 ml; kit seguridad, por un total neto de \$450.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

